

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 22 ABR 2021

Proceso N°. 11001400305020200043900

Subsanada la demanda y como quiera que la misma reúne los requisitos establecidos en el Art. 422 del Código General del Proceso, el Despacho

**RESUELVE**

1. Librar mandamiento de pago, por la vía del proceso **EJECUTIVO** de **MENOR CUANTÍA**, a favor de **DIEGO ALONSO RAMÍREZ OTERO** contra **LUIS ALBERTO BALBUENA**, por las siguientes sumas de dinero:

1.2. \$100.000.000,00 por concepto de saldo insoluto del capital contenido en el cheque No. W 9976062 del Banco de Bogotá.

1.3. Por los intereses de mora, liquidados a la tasa equivalente a una y media veces el interés bancario corriente certificado por la Superintendencia Financiera (Art. 111 de la Ley 510/99), sobre el capital relacionado en el numeral 1., desde que el día siguiente al que se hizo exigible la obligación esto es desde el 20 de mayo de 2020 y hasta que se verifique el pago total de la misma.

2. Se niega la solicitud de la sanción del 20 % estipulada en el artículo 731 del Código de Comercio, como quiera que el presente cheque fue presentado con posterioridad a los 15 días de su expedición y dicha sanción solo puede ser reclamada en los cheques presentados en tiempo y no pagados por culpa imputable al librador.

3. Sobre las costas se resolverá en la oportunidad procesal pertinente.

4. Notifíquese este proveído a la parte demandada en la forma prevista en el art. 8° del Decreto 806 de 2020, a quien se le advierte que tiene cinco (5) días para pagar o diez (10) días para contestar la demanda.

5. Se le reconoce personería jurídica al Dr. **HUGO MANTILLA MATEUS** como apoderado judicial de la parte demandante, en los términos y para los fines del poder aportado.

Notifíquese.

  
DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR  
JUEZ (2)

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL  
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por anotación en el Estado No. 012 de hoy 23 de ABR de 2021 a las 8:00 a.m. SECRETARÍA 2021